



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 601
LITUECHE, 10 de Mayo del 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Gas Licuado para los Establecimientos APS dependientes de la Disam de Litueche.
- Que es fundamental tener los establecimientos en condiciones para una mejor atención de los usuarios.
- Que, compra se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, ARTÍCULO 14 Y 14 BIS, que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto n° 597 del 08 de Mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.

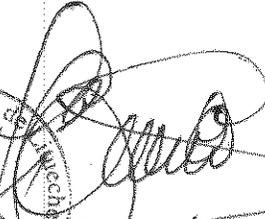
DECRETO:

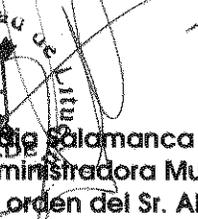
- 1.- **Autorízase** la compra gas licuado y cilindros vacíos para los establecimientos de atención primaria Disam Litueche a **ABASTIBLE S.A Rut 91.806.000-6:**

CANTIDAD	KILOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
25	15	10.249	266.775
20	5	4.495	89.900
4	45	31.578	126.312
TOTAL MÁS IVA			\$ 574.755

- 2.- **Gírese orden de compra a Abastible S.A Rut. 91.806.000-6, por el total de \$574.755.- (Quinientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco), Iva Incluido**
- 3.- **Impútese el gasto a la cuenta 22.05.003.002.001 del presupuesto Dirección de Salud 2018.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


Gladys Salamanca Moris
 Administradora Municipal
 "Per orden del Sr. Alcalde"

CSM/RPV/LUS/GRV/grv
 Archivo
 DISAM
 Oficina de Partes

